

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 21 de Noviembre de 1962

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Arturo Alvarez Rego, vecino de Sésamo (León) solicita autorización para cruzar la carretera LE 712 de Cacabelos a Santalla de Oscos en el Km. 30, Hm. 7 y Km. 31, con tubería de 60 cm. y construir canales para riego paralelos a la carretera a 13 m. del eje, en una longitud de 225 m. de la margen izquierda y 260 m. de la derecha.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 16 de Octubre de 1962.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).
4474

Núm. 1832.—73,50 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Las subastas de los aprovechamientos de pastos de granjería en los montes de Utilidad Pública que a continuación se expresan se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962 y tanto su celebración como la ejecución de los disfrutes por el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 231 de 2 de Octubre de 1953,

en todo aquello que no esté modificado por la anteriormente citada Ley y Reglamento de Montes y demás disposiciones concordantes.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las Casas de las Entidades respectivas que se expresan en este anuncio desde el día siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe de tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas serán desechadas las que no cubran el tipo de tasación y las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán ser inferiores a 25 pesetas cada una y si continuase el empate se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tasas fijadas en el Decreto 502 de 17 de Marzo de 1960, a la parte proporcional del coste de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente a ingresar el importe del noventa por ciento en Arcas del pueblo propietario y el diez por ciento restante en la Habilitación del Distrito Forestal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 38 de la citada Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y concordantes de su Reglamento, requisitos todos indispensables para que por

esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la preceptiva licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la celebración de la subasta siempre que los licitadores en la misma no ofrezcan el precio índice fijado para la enajenación que en todos los casos serán del cien por cien del de tasación de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y de la de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 21 de Septiembre de 1962.

Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará nuevamente sin previo anuncio, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de aquél y si debido al temporal de nieves se produjeran incommunicaciones que impidieran la celebración del acto, por la Entidad propietaria se señalará la nueva fecha de su celebración, haciéndolo público en el tablón de anuncios de de la misma con cinco días por lo menos de antelación.

León, 10 de Noviembre de 1962.—
El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad,
natural de provincia de . . .
. con domicilio en
calle de núm. En relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha del monte núm. del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del pueblo de ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

En a de 1962.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERÍA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1963.

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
2	Luyego	Luyego	526	Lanar	161	2	315	3	161	3	161	3	6 762	Casa Concejo	Dicbre...	20
4	Lucillo	Molinaferrera	3.808	Idem	315	3	315	3	315	3	315	3	18.900			20
5	Idem	Piedrasalbas	557	Idem	180	2	339	2	180	2	180	2	4.320			21
6	Luyego	Villalibre	557	Idem	339	2	339	2	339	2	339	2	12.882			22
7	Lucillo	Pobladura la Sierra	1.820	Idem	153	1	153	1	153	1	153	1	2.142			21
8	Idem	Busnadiago	157	Idem	156	1	156	2	156	2	156	1	4.992			24
9	Idem	Borsán	934	Idem	220	3	220	3	220	3	220	3	13.200			26
10	Idem	Fillel	1.634	Idem	165	1	165	1	165	1	165	1	3.300			27
11	Idem	Chana de Somoza	107	Idem	138	1	138	1	138	2	138	2	4.140			28
12	Llamas de la Ribera	Villaviciosa	1.561	Idem	23	3	23	3	103	3	150	3	3.942			20
17	Quintana del Castillo	Veguellina	97	Idem	67	2	67	2	67	1	102	2	2.144			20
19	Idem	Quintana del Castillo	926	Idem	102	3	102	2	102	2	102	2	4.692			21
20	Idem	Escuredo	905	Idem	100	2	100	2	100	2	100	2	2.000			22
21	Idem	San Feliz	1.268	Idem	98	3	98	1	98	2	98	2	3.920			24
22	Idem	Villarmertel	1.031	Idem	140	2	140	3	140	2	140	3	6.440			26
23	Idem	Morriondo	1.716	Idem	44	3	44	2	44	2	44	2	2.024			27
23	Idem	Ferreras	1.716	Idem	126	3	126	2	126	2	126	2	5.796			28
25	Luyego	Priaranza	2.062	Idem	123	1	123	3	123	3	123	3				
26	Idem	Quintanilla	1.339	Vacuno	128	1	128	1	128	1	128	1	4.752			20
29	Rabanal del Camino	Prada de la Sierra	971	Idem	200	3	200	3	200	3	200	3	3.072			24
30	Idem	Foncebadón	815	Idem	111	1	111	1	111	1	111	1	12.000		Enero	2
31	Idem	La Maluenga	518	Idem	168	1	168	2	168	1	168	1	2.220			3
32	Idem	Andiñuela	306	Idem	187	2	187	2	187	2	187	2	4.032			4
33	Idem	Idem	450	Idem	100	2	100	2	100	1	187	2	2.992			5
34	Idem	Argañoso	360	Idem	193	1	193	2	193	2	193	1	1.600			5
40	Santa Colomba de Somoza	Villar de Ciervos	599	Vacuno	31	2	31	2	31	2	31	2	13.616			7
41	Idem	Murias de Pedredo y otros	325	Idem	333	1	333	1	333	2	333	1	9.324			8
42	Idem	Murias de Pedredo	114	Idem	402	2	402	1	402	2	402	1	13.668			9
43	Idem	Tabladillo	164	Idem	406	1	406	1	406	1	406	1	6.496			9
44	Idem	Valdemanzanas	231	Idem	157	1	157	1	157	1	157	1	3.454			10
45	Santiago Millas	Santiago Millas	311	Idem	385	1	385	1	385	1	385	1	7.700			11
55	Truchas	Truchillas	20	Idem	286	1	286	1	286	1	286	1	5.720			20
57	Idem	Villar del Monte	1.552	Idem	92	3	92	3	92	3	92	3	5.520			20
58	Idem	Corporales	4.095	Idem	38	3	38	3	38	3	38	3	2.280			21
60	Idem	Pozos	2.802	Idem	69	3	69	3	69	3	69	3	4.140			22
77	Castrocontrigo	Morla	1.629	Idem	24	3	24	3	24	3	24	3	1.440			24
					48	3	48	3	48	3	48	3	2.880			20

Distrito Forestal de León

Anuncio sobre el amojonamiento del monte número 690 - A del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «Braña - Redonda, Peña - Sillada y Meleros», de la pertenencia del pueblo de Geras de Gordón

Habiendo sido aprobado por Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, con fecha 24 de Marzo de 1962, la práctica del amojonamiento del monte denominado «Braña - Redonda, Peña - Sillada y Meleros», número 690 - A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Geras de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, se hace público por el presente anuncio, que dicha operación de amojonamiento, comenzará el día veintiuno de Diciembre próximo con la práctica del replanteo del deslinde, aprobado ya por Orden Ministerial de Agricultura de 23 de Mayo de 1960, previa a la colocación de los hitos maestros reglamentarios que se irán fijando en las Actas y días sucesivos de este amojonamiento.

Las operaciones serán llevadas a cabo por el Ingeniero de Montes don Guillermo de Parra Ortum, partiendo dicho día 21 de Diciembre de 1962, a las 11 de la mañana del piquete número 1 del referido deslinde, en el sitio denominado «Alto del Gencianal».

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan concurrir a dicha operación, todo ello de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que de modo alguno puedan referirse al deslinde aprobado.

León, 16 de Noviembre de 1962.—
El Jefe del Distrito Forestal, Antofornes Botey. 5738

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.818 del año actual incoado contra Cuevas y López, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 8 de Octubre un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Cuevas y López, de León, la sanción de cien pesetas»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Cuevas y López, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.— Daniel Zarzuelo. 5288

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.825, del año actual, incoado contra Mina Mary, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden de 10 de Septiembre de 1954, se ha dictado con fecha 15 de Octubre próximo pasado un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Mina Mary de León, la sanción de mil pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, Mina Mary, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.— Daniel Zarzuelo. 5289

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.826, del año actual, incoado contra D. José Cadierno Riera, «Mina Nieves», de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden de 10 de Septiembre de 1954, se ha dictado con fecha 15 de Octubre próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Cadierno Riera, «Mina Nieves», de León, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Cadierno Riera, «Mina Nieves», en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.— Daniel Zarzuelo. 5290

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de un grupo escolar en terrenos del antiguo Matadero Municipal, realizadas por el adjudicatario de las mismas don Domingo Azpeitia Oruezabala y debiendo por ello cancelarse la garantía que constituyó, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exi-

gible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

León, 13 de Noviembre de 1962.—
El Alcalde, José M. Llamazares.
5663 Núm. 1830.—55,15 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Manzaneda

La Corporación de mi Presidencia, en reunión celebrada el once del corriente mes de Noviembre acordó, también con el consentimiento e interés de varios vecinos de la localidad que asistieron al acto, convocar a Junta General, para constituir la «Comunidad de Regantes de Manzaneda Aguas de los ríos Salgueiros y Eria. Presas de Cabanillas, Canalina, Valdeastorga, La Lluengra y Aradillas», a todos los posibles interesados, vecinos o forasteros, cultivadores o industriales que utilicen o puedan utilizar las aguas de los referidos ríos, dado lo que dispone sobre este particular la R. O. de 25 de Junio de 1884.

A tal efecto se manifiesta que la reunión tendrá lugar el día 30 de Diciembre del año en curso, en el pueblo de Manzaneda, en el local que tiene habilitado la Junta Vecinal para sus sesiones ordinarias, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la indicada Real Orden y para general conocimiento de los que puedan verse afectados por la constitución de la mentada Comunidad de Regantes.

Manzaneda a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—
El Presidente, Pío Román.
5716 Núm. 1836.—94,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del «Arroyo las Fuentes» de Agrados de Ordás

Se convoca a los partícipes de dicha Comunidad para la celebración de Junta General ordinaria preceptiva, que tendrá lugar en Agrados de Ordás (León) en el salón de la Casa Concejo el día 30 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, por no haberse celebrado en su día en primera a causa de no haber concurrido asistencia suficiente, con arreglo al siguiente,

Orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.
- 2.º Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 1963.
- 3.º Elección de Secretario de la Comunidad.

Agrados de Ordás, 12 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Laureano Diez.
5709 Núm. 1838.—65,65 ptas.